3(Tres)

Acta No 21 (S.L. 25/10/2019)
RESOLUCIÓN N° 0572-2019

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 003/2020 "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS Y MATERIALES DE LABORATORIO" – PLURIANUAL 2020, 2021 Y 2022 – AD REFERÉNDUM 2020, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

VISTO Y CONSIDERANDO: el Orden del Día;

El Expediente Nº 5528/2019, ingresado en Mesa de Entradas de la Institución en fecha 25/10/2019, Memorándum de fecha 25/10/2019, presentado por el Prof. MSc. VICTOR HUGO GALEANO OLIVERA, Director Administrativo Financiero, quien remite el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 003/2020 "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS Y MATERIALES DE LABORATORIO" – Plurianual 2020, 2021 y 2022 – Ad Referéndum 2020.-

El dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Administrativos, Referente al Expediente Nº 5528/2019 de fecha 25/10/2019, Por el cual se: **Recomienda** aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 003/2020 "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS Y MATERIALES DE LABORATORIO" – Plurianual 2020, 2021 y 2022 – Ad Referéndum 2020, para la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
El Reglamento Interno de la Facultad;
Las consideraciones de los Sres. CONSEJEROS;
EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

0572-01-19 **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 003/2020 "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS Y MATERIALES DE LABORATORIO" – Plurianual 2020, 2021 y 2022 – Ad Referéndum 2020, para la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción.

0572-02-19 **Encomendar** al Señor Decano realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo el llamado a Licitación Pública Nacional, mencionado en el artículo anterior.

0572-03-19 **Establecer** que la presente resolución tiene carácter resolutivo y vigencia inmediata, comunicar y archivar.

Abog. MARIA ISABEL CAMPUZANO HOEHL
Secretaria de la Facultad

Consejo Directivo FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

Prof. Lic. CONSTANTINO N. GUEFOS KAPSALIS, MAE
Decano